

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD**

**4986** *Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad, de 12 de junio de 2020, por la que se nombra personal eventual de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera i que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, nombramientos y ceses que se han de publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual, consta el puesto de trabajo de Asesor/a técnico/técnica, código 100161, adscrito a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.

En consecuencia, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Nombrar a la señora Ana Martínez Aguirre, personal eventual de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad, en el puesto de trabajo de Asesora técnica, código 100161, con efectos del día 15 de junio de 2020 y con unas retribuciones de 48.753,84€.
2. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio será de aplicación lo que dispone el Decreto 16/2016, de 8 de abril, por el cual se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el cual se regulan las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la administración autonómica de las Illes Balears o la norma que lo sustituya y, el artículo 16 de la Ley 31/2019, de 31 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2020.
3. Reconocer el derecho a la percepción de retribuciones por antigüedad o trienios que acredite la persona interesada en las diferentes administraciones públicas.
4. Publicar este nombramiento en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de junio de 2020

**La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad**  
Pilar Costa i Serra

